

jueves, 29 de octubre de 2020

MEDIDAS ANTI COVID-19 EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

#ESTE VIRUS

LO PARAMOS UNIDOS

[p://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/medidas-covid-19.jpg](http://www.canaveraldeleon.es/export/sites/canaveral/es/ayuntamiento/sala-de-prensa/.galleries/Noticias/medidas-covid-19.jpg)

Desde los Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Huelva nos hacen llegar la circular que compartimos. Dada la evolución de la pandemia del COVID-19, y el hecho de que la mayor parte de los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio son personas de alto riesgo por su edad y/o complicaciones de salud, es IMPRESCINDIBLE que estas medidas se respeten rigurosamente, tanto por las auxiliares como por los usuarios y familias. De no ser así el Servicio podrá dejarse de prestar.

Confiamos que todos seamos responsables, dado lo que está en juego.

Ante cualquier incidencia sobre estas cuestiones se debe contactar con el Trabajador Social: 959 12 62 55.

SEGUIMOS... informando.

**CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE COVID
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. (Revisión Octubre 2020).**

Las medidas indicadas en esta Circular se establecen para la protección de su personal auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio. Es imprescindible que indique las indicaciones para la seguridad de todos/as.

INDICACIONES PARA PERSONAS USUARIAS y FAMILIARES:

1. **MANTENER DISTANCIA DE SEGURIDAD:** El personal auxiliar, así como usuarias y convivientes deberán garantizar que se mantenga la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas, excepto en las tareas de aseo que requieran proximidad, durante las cuales se extremarán las medidas indicadas en los apartados siguientes.
2. **LAVADO MANOS:** La higiene de manos frecuente.
3. **MASCARILLA:**
 - El uso de mascarilla es obligatorio durante el tiempo de presencia del Ayuda a Domicilio, tanto para el personal auxiliar como para las personas convivientes, incluso también para las personas que estén en el domicilio presta el servicio. Sólo estarán exentas del uso de mascarilla las personas convivientes, que dispongan de justificante del personal sanitario que así que deberá entregar al trabajador/a social directamente o mediante el personal de ayuda a domicilio que le atiende en su casa.
4. **SÍNTOMAS COMPATIBLES:** En caso de que la persona usuaria o conviviente presente síntomas compatibles con el virus, deberá llamar inmediatamente a su Centro de Salud para seguir las pautas prescritas. Asimismo debe informar a su trabajador/a auxiliar del SAD.
5. **COVID POSITIVO O AISLAMIENTO PRESCRITO:** En caso de que la persona usuaria o conviviente/s, deberá comunicarlo al personal auxiliar del Servicio (MACRO) trabajador/a social de los Servicios Sociales para que se determinen las actuaciones más adecuadas (suspensión del Servicio o reestructuración del Servicio que puede afectar a tareas, horarios y/o cambio de auxiliar).
6. **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN EN CASO DE REESTRUCTURACIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO POR COVID POSITIVO O AISLAMIENTO PRESCRITO EN PERSONA USUARIA O CONVIVIENTES:**
 - Es obligatorio el uso de mascarilla y el aislamiento en habitación.
 - El contacto físico será imprescindible exclusivamente para aquellas tareas esenciales de carácter personal que la persona usuaria no pueda realizar por sí misma.
 - En su domicilio se deberá disponer de cubo con tapa y bolsas de plástico para tirar elementos que se hayan usado en el aseo personal, vestuario o dormitorio.
7. **PRESCRIPCIÓN SANITARIA POR COVID POSITIVO/AISLAMIENTO PRESCRITO EN PERSONA USUARIA, REPRESENTANTE O CUIDADOR/A** solicitará al personal sanitario

justificante con las indicaciones recomendadas.

- 8. POSIBLES REESTRUCTURACIONES PROVISIONALES EN EL SE**
informamos de que en el Servicio se pueden dar reestructuraciones en cuar
tareas y asignación de personal auxiliar, que en todo caso se produc
recomendaciones de las autoridades sanitarias.

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN, ANTE CUALQUIER DUDA QUEDAMO
DISPOSICIÓN EN SU CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARI**

Diputación Provincial de Huelva | Territorio Inteligente | Servicios Sociales Comunitarios

C/ Fernando I, Casco 18, 5ª Planta | 21003 Huelva | T. 959 494 600 | Fax 959 494 700 | sociales@dfp.huelva.org | www.dfp.huelva.org

